



DECRETO

Nº

0522

Lanús,

14 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 0950/17, el Decreto N° 2914/17 y el expediente D- 4060-3812/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0950/17, se adjudicó la Obra: "PUESTA EN VALOR Y VESTUARIOS EN PREDIO MINICIPAL SOBRE CALLE JUJUY" sito en la calle Jujuy entre Máximo Paz y Chaco, Lanús Oeste, a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIESISIETE (\$ 662.717,00) con un plazo de ejecución de 30 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3812/16.-

Que por Decreto N° 2914/17 se modificó el Artículo N° 2 del Decreto N° 0950/17 y se aprobó la ampliación de la ejecución de los trabajos por un monto de Pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 132.391,12) para la realización de tareas que no estaban previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, otorgándole un plazo de treinta (30) días corridos para la realización de los trabajos.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Arquitectura e Infraestructura con fecha 22 de Enero de 2019, corresponde convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de Obra y de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de la Ampliación de Obra en razón de ajustarse a lo determinado en los Artículos 40° y 43° del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares.-

Que con fechas 13 de Diciembre de 2017 y 18 de Enero de 2019, se suscribieron las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de Obra y de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de la Ampliación de Obra.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de las Garantías de Obra y de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marcas.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase la Aprobación de las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de Obra y de Recepción Definitiva de la Obra Básica y de la Ampliación de Obra: "PUESTA EN VALOR Y VESTUARIOS EN PREDIO MINICIPAL SOBRE CALLE JUJUY" sito en la calle Jujuy entre Máximo Paz y Chaco, Lanús Oeste, ejecutada por la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por disposición del expediente D-4060-3812/16 labradas con fechas 13 de Diciembre de 2017 y 18 de Enero de 2019 respectivamente.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías de Obra y de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Específicas Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS